Asunción, 18 de noviembre de 2014.

Señor(es)
PROVEEDORES
Presente

Me dirijo a usted(es), con el objeto de remitirle(s) la Comunicación Suplementaria Nº 02 en la cual se transcribe las consultas realizadas en el tiempo establecido, en el marco de la Licitación Pública Nacional LPN N° 03/2014 Ad-Referéndum "Contratación de Servicios de Limpieza Integral de Áreas Públicas del Edificio del Congreso de la Nación" con ID Nº 282659, el mismo pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

ACLARACIONES Nº 01

CONSULTA Nº 01
En lo PARTE 2 — Servicios Requeridos Sección V. Programa de Prestación de Servicios, Punto 2. Plan de Cumplimiento del Servicio ADMINISTRACIÓN DE HORARIO DE TRABAJO, Mantenimiento y Conservación de instalaciones expresa "El CONTRATISTA asignará a 25 personas como mínimo..." Cámara de Senadores (Total: 9 personas) pero contabilizando dá un resultado de 10 personas.

Cámara de Senadores:	10 personas
Camara de Diputados:	11 personas
Edificio Bloque Anexo:	3 personas
Patios:	1 Persona
Supervisión:	1 Persona
	26 Personas

Sobre este apartado solicitamos la siguiente aclaración: ¿Cuál es la cantidad correcta de personales solicitados?.

RESPUESTA Nº 01
La cantidad correcta conforme al Addendum Nº 01 es:

Cámara de Senadores:	10 personas
Camara de Diputados:	11 personas
Edificio Bloque Anexo:	3 personas
Patios:	1 Persona
Supervisión:	1 Persona
	26 Personas

CONSULTA Nº 02
En la PARTE 2 — Servicios Requeridos Sección V. Programa de Prestación de Servicios, Punto 2. Plan de Cumplimiento del Servicio ADMINISTRACIÓN DE HORARIO DE TRABAJO, Limpieza Integral expresa "... el CONTRATISTA asignará a 12 personas para la Cámara de Senadores y 11 personas para la Cámara de Diputados". Favor aclarar si estos personales forman parte de los 25 o 26 personales.

RESPUESTA Nº 02
Los personales designados para la limpieza integral, tanto en el Bloque SENADO como en el Bloque DIPUTADOS, forman parte del plantel total de 26 (veintiséis) personas. El Contratista tendrá a su cargo la elección y distribución de las personas según lo siguiente: 12 (doce) personas para el SENADO y 11 (once) para DIPUTADOS
Los restantes realizarían trabajos de limpieza tanto en patios como exteriores según lo requiera.

CONSULTA Nº 03
El Supervisor General forma parte del plantel de mínimo de personales de limpieza, es decir se encuentra dentro de los 26 (veintiséis) personales.

RESPUESTA Nº 03
El Supervisor General forma parte del plantel de mínimo de personales de limpieza, es decir se encuentra dentro de los 26 (veintiséis) personales.

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
U.O.C.

Justina Casco González
Directora
Unidad Operativa de Contratación.